

	ADENDAS		CÓDIGO: GJC-FT21	
			VERSIÓN N° 9	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: ABRIL DE 2017	

ADENDA No. 1

PROCESO DE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. TT-SPO-23-2022

OBJETO DEL PROCESO: *“Realizar el Mantenimiento correctivo y preventivo en parqueaderos y predios del DADEP.”*

LA GERENTE GENERAL DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.,

En su calidad de representante legal y en ejercicio de sus facultades, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 48, en especial las consagradas en el artículo 49 de los Estatutos Sociales y en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 13 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 95 del 15 de diciembre de 2022, se ordenó la apertura del proceso de selección de Solicitud Publica de Ofertas No. TT-SPO-23-2022 cuyo objeto es: *“Realizar el Mantenimiento correctivo y preventivo en parqueaderos y predios del DADEP.”*

Que, durante el plazo establecido en el pliego de condiciones definitivo, se recibieron en la plataforma SECOP II (Régimen Especial) observaciones por parte de varias empresas interesadas.

Que para la Terminal de Transporte S.A., es de vital importancia que las reglas del pliego de condiciones sean objetivas, claras y precisas en aras de garantizar una pluralidad de oferentes en el curso de sus procesos de contratación, dando aplicación así a los principios de planeación, congruencia y transparencia, entre otros.

Que acorde con ello y estando dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, se hace necesario modificar el pliego de condiciones.

EN CONSECUENCIA, DECIDE:

PRIMERO: MODIFICAR el Pliego de condiciones en el Capítulo IV REQUISITOS HABILITANTES No. 3 REQUISITOS TECNICOS MINIMOS HABILITANTES, de la siguiente manera:

IV. REQUISITOS HABILITANTES

3. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS HABILITANTES (CUMPLE/NO CUMPLE)

“El oferente deberá acreditar que cuenta con experiencia específica mediante la presentación de máximo cuatro (4) certificaciones que cumplan con las condiciones descritas a continuación, aclarando que debe presentar mínimo una (1) certificación por cada uno de los numerales 1 y 2 o, en su defecto, una (1) certificación del numeral 3:

	ADENDAS		CÓDIGO: GJC-FT21	
			VERSIÓN N° 9	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: ABRIL DE 2017	

1. Máximo dos (2) certificaciones que dentro de su objeto se encuentre mantenimiento y/o rehabilitación, y/o mejoramiento y/o construcción de carpeta asfáltica, para parqueaderos y/o vías públicas o privadas y que su valor sea mayor al 50% (\$1,875.000.000) (1.875 SMMLV) del valor del presupuesto del proceso para cada certificación, de contratos iniciados, ejecutados y terminados a satisfacción con entidades públicas y/o privadas.

2. Máximo dos (2) certificaciones que dentro de su objeto se encuentre mantenimiento y/o adecuación y/o restauración y/o mejoramiento y/o construcción de infraestructuras y que su valor sea del 25% (\$937.500.000), (937.5 SMMLV) del valor del presupuesto de contratos iniciados, ejecutados y terminados a satisfacción con entidades públicas y/o privadas.

3. Una certificación de un contrato que dentro de su objeto se encuentre mantenimiento y/o rehabilitación, y/o mejoramiento y/o construcción de carpeta asfáltica, para parqueaderos y/o vías públicas o privadas, Y mantenimiento y/o adecuación y/o restauración y/o mejoramiento y/o construcción de infraestructuras y que su valor sea IGUAL O SUPERIOR AL PRESUPUESTO OFICIAL.

En caso de anexar más de cuatro (4) certificaciones de las requeridas por la Entidad para acreditar la experiencia del proponente, la Terminal solo tendrá en cuenta las cuatro (4) primeras en el orden de inclusión dentro del anexo, para determinar la experiencia, no obstante, se aclara que las mismas deberán ajustarse a lo solicitado para los requisitos técnicos mínimos habilitantes.

Se tomará el valor del contrato al momento de la finalización, incluidas las adiciones y/o modificaciones se divide por el valor del SMMLV del año correspondiente a la terminación, incluidas sus modificaciones y/o adiciones.

Nota: Las actualizaciones de los contratos registrados en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES- RUP deben encontrarse en firme al momento del cierre del proceso.

Se tomará el valor del contrato al momento de la finalización, incluidas las adiciones y/o modificaciones se divide por el valor del SMMLV del año correspondiente a la terminación, incluidas sus modificaciones y/o adiciones.

AÑO	SMMLV
2022	\$1.000.000
2021	\$908.526
2020	\$877.803
2019	\$828.116
2018	\$781.242
2017	\$737.717
2016	\$689.454
2015	\$644.350
2014	\$616.000
2013	\$589.500
2012	\$566.700
2011	\$535.600

	ADENDAS		CÓDIGO: GJC-FT21	
			VERSIÓN N° 9	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: ABRIL DE 2017	

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal para efectos de acreditar la experiencia mínima solicitada por la Entidad, al menos uno de los miembros de la asociación podrá certificar la experiencia solicitada de conformidad con las exigencias señaladas por la Entidad.

En caso de que alguno de los miembros de la Unión Temporal o el Consorcio no aporte, por lo menos una certificación de experiencia, de conformidad con las exigencias señaladas por la Entidad, la propuesta será RECHAZADA.

En caso de certificaciones expedidas por entidades de derecho privado, el proponente deberá adjuntar copia del contrato respectivo.

La entidad verificará que el o los contrato(s) se encuentra(n) identificado(s) mínimo en tres (3) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios: CLASIFICACIÓN UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCION
73101500	Servicios de apoyo para la construcción
72101500	Servicio de mantenimiento de edificios
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72141100	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
72103300	Servicios o reparaciones o mantenimientos de calles o parqueaderos
81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura

Nota: La experiencia certificada por los oferentes en forma individual o como consorcios o uniones temporales, debe estar inscrita en el Registro Único de proponentes expedido por la Cámara de Comercio conforme las clasificaciones del Clasificador de Bienes y Servicios solicitadas, de conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

El proponente que pretenda acreditar experiencia específica, deberá hacerlo mediante la certificación expedida por la Entidad contratante y/o acta de liquidación, suscrita por el funcionario competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

1. Nombre de la entidad contratante
2. Dirección
3. Teléfono
4. Nit
5. Nombre del contratista
6. Número del contrato (si tiene)
7. Objeto del contrato
8. Fecha de inicio (día, mes y año)
9. Fecha de terminación (día, mes, año)

	ADENDAS		CÓDIGO: GJC-FT21	
			VERSIÓN N° 9	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: ABRIL DE 2017	

10. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)

11. Valor del contrato

12. Nombre, firma y cargo de la persona competente para expedirla

La Terminal de Transporte S.A., se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.

- No serán válidas las certificaciones expedidas por los supervisores o interventores de los contratos.
- No serán válidas como soportes de las certificaciones las órdenes de servicios, las ordenes de trabajo o las órdenes de compra.
- No serán válidos los contratos verbales
- No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista
- No serán válidas las certificaciones de subcontratos u ofertas mercantiles.
- No serán válidas las certificaciones de contratos en ejecución.

CONDICIONES DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

Para los contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, la experiencia en valor del contrato se tendrá en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación que se tuvo en la figura asociativa. De igual forma, los demás criterios (actividades, cantidades y cualquier otro diferente al valor) serán tomados en su totalidad y de acuerdo por el porcentaje de participación que se tuvo en la figura asociativa.

La Terminal de Transporte S.A. podrá solicitar por escrito a los OFERENTES, además de allegar la documentación requerida en el presente numeral, las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables sobre los documentos jurídicos, financieros y de experiencia de las ofertas, y solicitará subsanar la documentación pertinente, dentro del término que la Terminal de Transporte S.A. señale para tal efecto, salvo los que se relacionen con los indicadores financieros.

PERSONAL MINIMO HABILITANTE

El proponente, junto con su oferta, deberá presentar las hojas de vida, certificaciones y demás soportes que acrediten la experiencia exigida de los siguientes profesionales:

	ADENDAS		CÓDIGO: GJC-FT21	
			VERSIÓN N° 9	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: ABRIL DE 2017	

Director de obra Dedicación 50% Cantidad 1	Profesión: Ingeniero Civil y/o Arquitecto, con tarjeta profesional vigente. Con especialización en Gerencia de proyectos y/o gerencia de obras civiles. Experiencia general: Diez (10) años, acreditables con la expedición de la matrícula profesional. Acreditar experiencia como director de obra en dos (02) contratos de obra de los cuales: Uno (01) debe corresponder a mantenimiento o construcción de edificaciones y/o mejoramiento de edificaciones y/o adecuaciones de edificaciones. Uno (01) debe corresponder a mantenimiento o construcción de vías y/o rehabilitación y/o mejoramiento de vías.
Residente de Obra Dedicación 100% Cantidad 2	Profesión: Ingeniero Civil y/o Arquitecto, con tarjeta profesional vigente. Experiencia general: Ocho (8) años, acreditables con la expedición de la matrícula profesional. Acreditar experiencia como residente de obra en dos (02) contratos de obra de los cuales: Uno (01) debe corresponder a construcción o mantenimiento de edificaciones y/o mejoramiento de edificaciones y/o adecuaciones de edificaciones. Uno (01) debe corresponder a construcción y/o mantenimiento de vías y/o rehabilitación y/o mejoramiento de vías.
Tecnólogo o Técnico o Maestro en Construcción Dedicación 100% Cantidad 2	Profesión: Técnicos y/o Tecnólogos de obras y/o construcciones y/o afines y/o Maestros de Obra. Experiencia general Técnicos o Tecnólogo: Cinco (5) años, acreditables con la expedición de la matrícula profesional. Acreditar experiencia en dos (02) contratos de obra de los cuales uno (01) debe corresponder a construcción o mantenimiento de edificaciones y uno (01) debe corresponder a construcción o mantenimiento de vías. Maestros de Obra: Experiencia de más de diez (10) años en actividades de la construcción, mediante certificaciones expedidas por ingenieros y/o arquitectos debidamente

	ADENDAS		CÓDIGO: GJC-FT21	
			VERSIÓN N° 9	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: ABRIL DE 2017	

	matriculados y, excepcionalmente, por las autoridades de obras públicas y/o de planeación, municipales.
Residente S&SOMA Dedicación 100% Cantidad 1	Experiencia general: Diez (10) años, acreditables con la expedición de la matrícula profesional. Experiencia específica: El proponente deberá acreditar que el profesional ofrecido haya participado como especialista SISO O SISOMA, en un (1) proyecto que haya consistido en: Construcción, adecuación, conservación, rehabilitación o mantenimiento de vías cuyo valor sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial del presente proceso

El proponente deberá anexar por cada profesional y técnico carta de compromiso personal ofertado de participación y dedicación al contrato, debidamente suscrita por dicho personal.

El proponente está obligado a anexar la documentación que acredita la experiencia académica y profesional del personal de acuerdo con lo requerido.

No podrán presentarse dos ofertas con los mismos profesionales, ni total ni parcialmente, so pena de **RECHAZO** de los oferentes. Para evitar esta situación, cada profesional debe diligenciar carta de compromiso de participación y permanencia, indicando claramente el proponente, el personal profesional propuesto con el cual participa dentro de la solicitud publica de ofertas.

Para acreditar la experiencia del personal, se debe adjuntar lo siguiente:

- Profesión: Diploma o acta de grado expedida por la institución de educación superior.
- Postgrado: Diploma o acta de grado expedida por la institución de educación superior.
- Experiencia específica: Certificaciones laborales o de prestación de servicios donde conste el objeto del proyecto o proyectos donde participó, el cargo que ejerció y la fecha de inicio y terminación de la labor en cada proyecto.
- Matrícula profesional y certificación de vigencia de la matrícula profesional para las profesiones vigiladas por el COPNIA.
- Ningún profesional o integrante del equipo solicitado se podrá postular para más de un cargo o perfil.

En el caso que el oferente no presente la documentación y las aclaraciones y explicaciones solicitadas en el presente numeral, dentro del término establecido en la solicitud efectuada por la Terminal de Transporte S.A., dará lugar a que la OFERTA sea declarada como NO CUMPLE.

	ADENDAS		CÓDIGO: GJC-FT21	
			VERSIÓN N° 9	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: ABRIL DE 2017	

Para que una OFERTA sea evaluada, debe cumplir con todos los requerimientos habilitantes.

FACTOR	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURIDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
VERIFICACIÓN FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE
VERIFICACIÓN TECNICA	CUMPLE / NO CUMPLE
VERIFICACION DE EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE

El proponente que cumpla con la totalidad de los anteriores factores se considerará HABIL”.

Las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones que no se modifiquen con esta adenda, continúan vigentes.

Dada en Bogotá, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2022.

El Presente documento se entiende aceptado por la Gerencia General con el flujo de aprobación y publicación en la plataforma transaccional SECOP II.

Elaboró: Margarita Liliana Fletcher Duran – Abogada Contratista Subgerencia Jurídica
 Revisó: María Yahvezzine del Castillo López - Contratista Subgerencia Jurídica
 Aprobó: Carlos Salcedo de la Vega – Subgerente Jurídico
 Luis Germán Vizcaino – Asesor Gerencia